

Gran Jurado, que sustituyeron al señor presidente y al Sr. Escudero, y les tocó la suerte á los Sres. Tames y Quintana Roo.

De conformidad con lo propuesto por la comision de Peticiones, se mandaron pasar al gobierno las instancias de los trabajadores de la Casa de Moneda, sobre su jubilacion, como lo solicita el C. Ignacio Alveano.

El Sr. Olloqui, como individuo de la comision nombrada para visitar al Sr. Zimbron, dió parte hallarse fuera de riesgo, á beneficio de la operacion que se le habia hecho en la pierna.

El señor presidente señaló para sesion inmediata, á más del asunto pendiente, los tratados celebrados con Dinamarca.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Zimbron, Anaya, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero [D. Juan José], Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 2 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, acompañando varios decretos de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la propia, insertando la contestacion dada por el señor diputado Rojas, á la comunicacion en que se le avisa estar convocado el Congreso de la Union á sesiones extraordinarias, la cual está reducida á manifestar que se halla en su Estado con licencia; y que luego que regrese á esta capital, concurrirá á dichas sesiones.

Se mandó contestar de enterado.

El Sr. Güido pidió se rectificara por la Secretaría, si se habia cumplido la licencia que la Cámara concedió al señor diputado que se menciona en el anterior oficio.

La Secretaría informó estar cumplida la licencia.

Se procedió á la eleccion de un señor diputado que reemplacó al señor presidente de la comision inspectora, y quedó nombrado el Sr. Villegas.

Continuó la discusion del dictámen de la comision especial de gobernacion del Distrito Federal, sobre formacion de un censo en los pueblos comprendidos en la area señalada al Distrito Federal, en la ley de 18 de Noviembre de 1824.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por treinta y nueve señores, contra uno.

A mocion del Sr. Pacheco, quedó acordado que una comision llevara al Senado el anterior acuerdo; y el señor presidente nombró para ella á los señores autor de la mocion, Siliceo y Schafino.

Como propuso la comision de peticiones, se mandaron pasar á la de policia, las solicitudes de los CC. Ignacio Jáuregui y Asencio Hernandez, contraida á que se les coloque en la oficina de redaccion, y devolverse á Manuel Homobono Niño, de Córdoba, la suya, para que promueva por conducto del gobier-

no, la gracia que solicita, de conmutacion de pena por la suplantacion de una firma.

El Sr. Pacheco pidió se nombrase una comision que visitara en su enfermedad al Sr. Esnaurrizar, y el señor presidente nombró á los señores autor de la mocion y Güido.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Esnaurrizar, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. J. J.), Cicero, Couto, Rejon, Rojas, Quintana Roo, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel M. Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 4 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 2 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, contestando de enterado al oficio en que se le notificó la renovacion de presidente y vice-presidente de la Cámara.

Se mandó pasar al archivo.

De la del Congreso de Puebla, participando haber abierto sus sesiones ordinarias aquella Legislatura.

Se mandó contestar haberse cido con agrado.

Del gobierno del Estado de Querétaro, dirigiendo un ejemplar del impreso en que varios patriotas ofrecen contra-

riar todo punto que lleve por objeto extraviar la opinion pública.

Se mandó archivar.

Del de Zacatecas, acompañando varios números de los periódicos que se redactan en aquella capital.

Se mandó tambien al archivo.

Del de Oaxaca, acompañando un decreto de aquella Legislatura, sobre el nombramiento hecho en los Sres. diputados D. Joaquin Guerrero y D. José López Ortigosa, para gobernador y vice-gobernador del mismo Estado, y pidiendo se conceda permiso aunque sea al primero de dichos señores para que pueda pasar á tomar posesion de su destino, el día señalado por la Constitucion.

Se mandaron pasar, el decreto á la comision de puntos constitucionales, haciendo mocion el señor presidente para que la Cámara se ocupara desde luego de la licencia que se menciona en el oficio del gobernador con que se ha dado cuenta.

Los Sres. Tames y Güido, hicieron la siguiente proposicion:

«Se exhonera del cargo de diputado al Sr. D. Joaquin Guerrero.»

Tomada inmediatamente en consideracion y declarada no ser de gravedad, fué aprobada.

La comision nombrada para llevar al Senado el acuerdo de esta Cámara, sobre formacion de un censo en el Distrito, dió cuenta en sesion secreta de haberlo verificado, lo que se asienta en esta acta por acuerdo de la misma Cámara.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Zimbron, Anaya, Esnaurrizar, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Quintana Roo, Tamariz y Enriquez; los

dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—
Francisco Barraza, diputado secretario.—
José María Cuervo, diputado secretario.

—
SESION

del día 5 de Agosto de 1828.

—
Se leyó y aprobó el acta del día anterior, y por no haber asunto que tratar, se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Esnaurrizar, Evia, Escandon, Aburto, Tornel, Cicero, Couto, Rejon, Rojas, Quintana Roo, Tamariz y Enriquez; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel M. Argüelles, presidente.—
Francisco Barraza, diputado secretario.—
José María Cuervo, diputado secretario.

—
SESION

del día 7 de Agosto de 1828.

—
Leida y aprobada el acta del día 5 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, acompañando varios impresos.

Se mandaron archivar.

De la propia, remitiendo ejemplares del decreto en que se manda que la Cámara de Senadores de Durango se instale con los individuos que ella misma calificó en las juntas preparatorias habidas en los días 25, 26, 27 y 30 de Julio del año de 1827.

Se mandaron repartir.

De la de Hacienda acusando recibo del expediente sobre jubilacion de los operarios de la casa de moneda.

Se mandó archivar.

Se presentó una comision del Senado á devolver reprobado el acuerdo de esta Cámara, sobre arreglo de la renta del tabaco.

El señor presidente dijo, que se tomara en consideracion, y lo mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

El Sr. Auriolos informó á la Cámara del alivio en que continuaba el Sr. Zimbron.

En la sesión secreta del día 5 del corriente, se concedió permiso al gobierno para ocupar en una comision interesante al Sr. Quintana Roo, y en la misma, se acordó constase en el acta pública esta resolucion.

Se levantó la sesión pública, para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Esnaurrizar, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero (D. Juan José), Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Quintana Roo y Tamariz; los tres primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel M. Argüelles, presidente.—
Francisco Barraza, diputado secretario.—
José María Cuervo, diputado secretario.

SESION

del día 9 de Agosto de 1828.

—
Leida y aprobada el acta del día 7 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Congreso de Puebla y diputacion permanente de Coahuila y Texas, acusando recibo de la copia del expediente sobre division del Estado de Occidente, que se les remitió por la Secretaría de esta Cámara: y participando además la primera, haberse pasado á la comision respectiva.

Se mandaron agregar al expediente de la materia.

De la diputacion permanente de Tamaulipas, dirigiendo ejemplares de los decretos expedidos por aquella Legislatura en sus sesiones extraordinarias.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la diputacion permanente de Nuevo Leon, dirigiendo el voto de aquella Legislatura sobre el decreto del Congreso general, relativo á la division del Estado de Occidente, y manifestando al mismo tiempo que aquella Legislatura lo habia anticipado, previendo que durante su receso, podia ocurrir el caso de ser necesario.

El señor presidente manifestó la duda que le ocurría sobre la legalidad de este decreto, por no haberse dado con presencia del expediente de la materia; y habiéndose preguntado á la Cámara si se pasaria á la comision de puntos constitucionales, acordó la afirmativa.

Del gobierno del Estado de Querétaro, remitiendo dos impresos: uno, contraído á persuadir que los yorkinos pertenecen á una secta herética, y el otro contestando al primero.

Se mandaron archivar.

Como propuso la comision de Peticiones, se mandó pasar á la de Justicia la solicitud del C. José Sotero Rosales, capitán que fué de los antiguos patriotas, en que pide se faculte al gobierno para que le premie sus servicios, por no haber podido ocurrir en el término de la ley.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision especial de Gobernacion del distrito y territorios de la Federacion, sobre el acuerdo del Senado, relativo al modo con que se deben verificar las elecciones.

El Sr. Barraza pidió se imprimiera, y la Cámara acordó la negativa.

El señor presidente señaló para su discusion el lunes próximo.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Esnaurrizar, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Romero [D. Juan José], Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Quintana Roo y Tamariz; los tres primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—
Francisco Barraza, diputado secretario.—
José María Cuervo, diputado secretario.

—
SESION

del día 11 de Agosto de 1828.

—
Leida y aprobada el acta del día 9 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

el decreto del de la Union, sobre dividir en dos el Estado de Occidente.

Se mandó agregar al expediente de la materia.

De la diputacion permanente del mismo, participando haber cerrado aquella Legislatura sus segundas sesiones ordinarias.

Se mandó contestar de enterado.

Del Sr. D. Joaquin Guerrero, participando haber tomado posesion del gobierno del Estado de Oaxaca, el dia 12 del corriente.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Del juez de letras D. Pedro Galindo, remitiendo el expediente instruido con motivo de la denuncia del artículo editorial del "Aguila Mexicana," número 228, por haber resultado responsable el señor senador D. Valentin Gómez Farfías.

Se mandó pasar á la seccion del Gran Jurado, de preferencia, por acuerdo de la Cámara, á mocion del Sr. Blasco.

Se dió primera lectura, y á peticion del Sr. Blasco, se tomó inmediatamente en consideracion un dictámen de la comision de Justicia, que concluye con este artículo:

«Páguese al Sr. D. José de la Guerra y Noriega, los viáticos que le corresponden de venida y vuelta, no pasándole por los trasportes de mar, sino su costo efectivo.»

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar, y fué aprobado en votacion ordinaria.

Los Sres. Tornel y Gondra, hicieron la siguiente proposicion:

«Informará el gobierno, cuáles hayan sido las ocurrencias de Oaxaca el dia 15, y las medidas que haya adoptado, para

asegurar la tranquilidad en aquel Estado.»

Tomada inmediatamente en consideracion, á pedimento del primero de los señores que la suscriben, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

La Cámara acordó, á peticion del Sr. Ortigosa, se insertara en ésta la exposicion que hizo, y que suscribieron los demás señores diputados de Oaxaca, que á la letra es como sigue:

De acuerdo con todos los señores, mis dignos compañeros diputados por el Estado de Oaxaca, estaba redactando una proposicion con el mismo objeto que tiene la del Sr. Tornel. Los diputados de Oaxaca, suscribirian sencillamente la proposicion del Sr. Tornel, pero como deseamos acreditar á la Cámara que ni por un momento hemos podido oír con indiferencia los desgraciados sucesos que se dicen de Oaxaca, manifestaré á la Cámara la proposicion que estaba redactando, entre tanto se lea la del referido Sr. Tornel, y es como sigue:

«En atencion á que por algunas cartas de Oaxaca se dice que, habiendo procurado una faccion apoderarse de las elecciones primarias de aquella ciudad, y advirtiendo que la inmensa mayoría del pueblo que concurría al acto, embarazaba el triunfo de la faccion, se echaron los individuos que componían ésta sobre las armas de un cuartel, y algunas guardias tuvieron que hacer uso de ellas para reprimir y contener á los amotinados: y como este desgraciado suceso ha producido la efusion de sangre, y sea tan sensible tanto por esto, como porque con él se ha atacado el sistema federal, que acabaría si las elecciones fuesen, cuando no por bien por mal, presa de facciones insolentes, pedimos que la Cámara se digne acordar que, los secretarios de Guerra y Relaciones, se presenten el dia de mañana á informar á la Cámara con los documentos oficiales que haya recibido el Supremo Gobierno, de los sucesos de Oaxaca el 15 del corriente, para

que en su vista podamos despues pedir lo que juzguemos conveniente.

México, 21 de Agosto de 1828.—Ortigosa.—Pombo.—Vidal.—Schiafino.»

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evis, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Conto, Rojas, Rejon y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—Francisco Barraza, diputado secretario.—José María Cuervo, diputado secretario.

SESION

del dia 22 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, no habiendo asunto que tratar, se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria, en la que se acordó se insertase en esta acta el informe del gobierno y documentos que acompaña, sobre los sucesos de Oaxaca, que á la letra son como siguen:

«Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Seccion 1ª

Exmos Señores:

La adjunta copia número 1 que acompaño á V. EE. de órden del Exmo. Señor Presidente, lo es de la comunicacion oficial que dirigió á esta Secretaría el gobierno de Oaxaca, y que instruye de las desagradables ocurrencias de aquella capital el 15 del corriente, con motivo de las elecciones que debían verificarse en dicho dia.

El expresado gobernador, como se vé en su citada nota, se ha anticipado á tomar las medidas que el supremo gobierno podría prevenirle; pero sin embargo

de esto y de que es de esperarse que ya á esta fecha habrán producido todo su efecto, por la Secretaría de mi cargo se le reencarga hoy, que desplegando todo su celo y energía, no dispense medio alguno de los que están en sus atribuciones para que se restituya el órden, si aún no se ha logrado, y se proceda á las elecciones, cuidándose de que la justa libertad que deben tener en este acto de soberanía los ciudadanos, se conserve conforme á nuestras leyes fundamentales, con prevencion de que se avise de las resultas á la mayor brevedad posible.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para conocimiento de la Cámara y en contestacion á su oficio de ayer, en que comunican el acuerdo de la misma, pidiendo informe al gobierno sobre el asunto, con cuyo objeto son tambien adjuntas las copias números 2 y 3 de las comunicaciones oficiales que hace á la Secretaría de Guerra aquel comandante general sobre las mismas ocurrencias y medidas tomadas por la autoridad militar, y de lo que en consecuencia se acordó decirse al citado comandante por la expresada Secretaría.

Dios y Libertad. México, Agosto 22 de 1828.—Juan de Dios Cañedo.—Exmos. Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Núm. 1.—Gobierno del Estado libre de Oaxaca.

Exmo. Señor:

Tengo la indecible amargura de decir á V. E. que habiéndose hoy reunido el pueblo de esta capital para hacer la eleccion primera prevenida por la Constitucion, los dos partidos en que por desgracia está dividida esta poblacion, se presentaron en el lugar destinado para recibirse los votos, manifestando la mas espantosa resolucion de ganar á toda costa; y como el que forma la parte mas considerable de la vecindad acumulara una gran multitud de sufragios en tanto grado que los otros no podian neutrali-

zar, éstos, según estoy hasta este momento muy confusamente informado, trataron de anular la declaración hecha por el pueblo de que tenía ya organizada constitucionalmente su mesa.

El gobernador del Departamento, presidente legal de la junta electoral, sostuvo como era de sus atribuciones, lo he hecho hasta aquel momento, teniendo necesidad para conservar la libertad popular, de poner en la cárcel, para lo que está legalmente facultado, á algunos ciudadanos que con sus gritos alarmantes provocaran el desorden.

Esta providencia inspiró á los que estaban perdiendo la resolución de solicitar personalmente el ejercicio de suspender en su beneficio; y habiéndose dirigido á mi casa, yo, después de haber oído sus quejas con toda la calma que las circunstancias exigían, me ocupaba en serenar los espíritus exaltados, y lo conseguí hasta el grado de que, los concurrentes me ofrecieron procurar suavizar hasta donde les fuese dable, el peligroso ardor de sus amigos.

Tal era el estado de las cosas como á las diez de la mañana de hoy; pero de repente oí tiros, y en el momento procuré saber lo que originaba esta sensible novedad, y se me informó de que, hostilizadas las guardias del Principal de esta plaza, y del cuartel de Cívicos que está como á veinte varas del primer punto, por tiros de pistola disparados según se dice, por algunos hombres que estaban metidos dentro el pueblo, y que impulsaban á pelotones para que se echaran sobre las armas, las guardias á cuya vista estaba con la mayor vigilancia el señor comandante general, se vieron precisadas á resistir haciendo fuego, al asalto indicado, y resultaron cuatro hombres muertos y doce heridos.

En este desorden, aunque yo obligué á la guardia de mi casa á que no hiciera fuego contra un peloton de hombres que estaba allí forcejando por entrar con el objeto, según dicen unos, de pedirme la anulacion de la organizacion de la mesa; y otros, de apoderarse de las armas de la guardia; una patrulla que desembocaba casualmente, y á la que aun no

esé los términos en que se le provocó, usó de sus armas é hirió gravemente á dos ó tres personas.

En este conflicto, yo he convertido toda mi atencion al restablecimiento del orden, haciendo suspender en el acto la continuacion de las elecciones, y previniendo que todas las autoridades locales, escoltadas por gruesas fuerzas militares, se conserven en las calles, obligando á todos los ciudadanos á retirarse á sus casas, y procurando de todos los modos que sean mas convenientes, el momentáneo restablecimiento de la tranquilidad pública, lo que se va prontamente consiguiendo.

Tan pronto como yo pueda convenirme de que la eleccion popular puede continuarse sin peligro de la repetición de tan sencibles desgracias, lo dispondré.

La fuerza militar que por fortuna guarnece este Estado, se ha comportado y continúa conduciéndose con toda la subordinacion, disciplina y patriotismo que su buena educacion ofrece; el señor comandante general y todos los jefes y oficiales, sus subordinados, me han auxiliado y continúan auxiliándome del modo más satisfactorio.

Dígnese V. E. poner en conocimiento de S. E. el Presidente este desgraciado acontecimiento, asegurándole que no he de perdonar medio alguno que propenda al restablecimiento y radical conservacion de este Estado, digno de mejor suerte, y que tendrá con la debida oportunidad, cuantos avisos sean importantes á su alto conocimiento; debiendo tambien saber que se está instruyendo con toda la rapidez que es posible, una informacion sumaria que aclare los fautores de estas desgracias, los que sin duda espíaran su crimen cuando lleguen á ser descubiertos, en los mismos términos que previenen las leyes.

Dios y libertad. Oaxaca, Agosto 15 de 1828.—*Joaquín Guerrero*.—Exmo. señor Ministro de Estado y del despacho de Relaciones.—Corregida.—Una rúbrica.—Es copia. México 22 de Agosto de 1828.—*Manuel Ortiz de la Torre*.

Número 2.—Comandancia general de Oaxaca.—Número 309.

Exmo. Señor:

Con el mayor sentimiento tomo la pluma para manifestar á V. E., que en medio del regocijo que se observaba en el principio de las elecciones del día de hoy en esta capital, no faltaron géneos íscosos que, habiendo bebido el veneno de los facciosos enemigos del orden, hubiese hecho su efecto cuando nos prometíamos todas las autoridades del Estado un día de gloria; así es que, un puñado de aquellos, levantaron la voz de "á echarse sobre las armas."

El señor gobernador del centro, como presidente de la junta electoral, y que desde el día de ayer me pidió el auxilio de cincuenta hombres para hacer guardar el orden en aquel segundo acto, al oír el pronunciamiento relacionado, y oído igualmente que la guardia del excelentísimo señor gobernador había roto el fuego para contener al pueblo que se echaba sobre de ella, manda hacer fuego al indicado auxilio: en cuyo rompimiento inesperado, que secundaron los demás cuerpos de guardia inmediatos á la Plaza Principal, sin poderse contener á la tropa, resultaron varios muertos y heridos.

El pueblo fascinado, y armado de toda clase de armas, puedo asegurar á V. E. sin equivocarme ejecutó las muertes relacionadas, respecto á haberse recogido varias postas, municiones de que no usa la tropa, y sobre cuyo particular he mandado instruir averiguacion sumaria, con la que daré conocimiento á V. E. luego que se concluya, habiéndose suspendido el curso de las elecciones por la escena relacionada.

Por parte de la oficialidad y tropa, no se advirtió el menor desorden: estoy á la mira de que se guarde el mejor sosiego y tranquilidad, que he conseguido ya por medio de la prudencia y disposiciones de seguridad que he tomado al efecto, sin omitir manifestar á V. E. que, si no tomo la precaucion de reforzar la guardia de artillería, desde la noche anterior se hace de ella el pueblo, y segu-

ramente se hubieran experimentado mayores desgracias; pues no habiendo conseguido éste su intento en la Plaza Principal, se dirigió al cuartel de dicha arma, en donde se dispersó á la vista de la fuerza armada que allí encontró.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E., para que sirviéndose elevarlo al del excelentísimo señor Presidente, delibere en el particular lo que estime por conveniente, protestando darle oportunos avisos de cuanto ocurra.

Dios y Libertad. Oaxaca, Agosto 15 de 1828, á las doce del día.—*Timoteo Reyes*.—Exmo. Señor secretario de la Guerra.

Acuerdo: que el gobierno ha oído con sentimiento el suceso desgraciado que refiere; que se le encarga la mayor prudencia y circunspeccion; pero al mismo tiempo el mayor celo en sostener las leyes y refrenar la anarquía: que aguarda el resultado de la sumaria que se está practicando, y que proceda contra cualquiera de su jurisdiccion que haya tenido parte en la sedicion, conforme á ordenanza.—Una rúbrica.—Es copia. México, 22 de Agosto de 1828.—*Castro*.—Corregida.—Una rúbrica.—Es copia. México, 22 de Agosto de 1828.—*Manuel de la Torre*.

Número 3.—Exmo. Señor:

Posterior á la hora en que doy á V. E. parte de las primeras ocurrencias habidas en la mañana de hoy en esta capital, se me avisó que entre la turba multa del pueblo que trataba de echarse sobre la casa del excelentísimo señor gobernador del Estado, se hallaban el segundo ayudante retirado D. José Somera, y el subteniente del activo de esta ciudad, D. Manuel Silva, habiendo resultado herido el primero en el tiroteo, de cuyas ocurrencias he mandado se instruya una sumaria averiguacion.

Asimismo se me ha dado parte de haber sido siete los muertos y seis heridos, todos de la clase de paisanos; á excepcion del citado ayudante Somera, y

dos cívicos, sin que hasta ahora, que son las siete y media de la noche, en que sale este correo, se observe ninguna otra novedad.

Tengo el honor de ponerlo en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del excelentísimo señor Presidente.

Dios y Libertad. Oaxaca, Agosto 15 de 1828.—*Timoteo Reyes*.—Excelentísimo señor Secretario de la Guerra.—Es copia. México, Agosto 22 de 1828.—*Manuel Ortiz de la Torre*.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel M. Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 25 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 22 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, remitiendo varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la del Congreso del Estado de San Luis Potosí, participando haber abierto sus sesiones ordinarias aquella Legislatura el día 16 del actual.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Del gobierno de Querétaro, remitiendo el número 4 de los «Patriotas Queretanos» y otro impreso en que se trata de persuadir que los yorkinos son herejes.

Se mandaron archivar.

Habiendo manifestado la seccion del Gran Jurado, que tenia despachado el expediente relativo á la del artículo editorial del «Aguila Mexicana» número 228, de que resultó responsable el señor senador D. Valentin Gómez Farías, señaló el señor presidente para su discusion, el día de mañana.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Tornel, Couto, Rojas, Rejon y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del día 26 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió lectura á la siguiente proposicion de los Sres. Blasco, Auriolos y Huerta.

1.^o Que comprendiendo la acusacion del Sr. Zerecero á tres individuos, á saber: al ministro de la Guerra y á los gobernadores de Oaxaca, Morales y Guerrero, la del ministro de la Guerra, gire por separado.

2.^o Que la comision del Jtrado pre-

SESION

del día 27 de Agosto de 1828.

sente su dictámen sobre ella, precisamente en la sesion de mañana.

Dispensados los trámites de reglamento á mocion del Sr. Blasco, y declarada suficientemente discutida la primera, hubo lugar á votar y fué aprobada.

Suficientemente discutida la segunda, hubo lugar á votar en votacion nominal que pidieron varios señores, por cuarenta y cuatro contra siete, y se aprobó por cuarenta y tres.

Se puso á discusion, despues de haberse leído todo el expediente, un dictámen de la seccion del Gran Jurado, que concluye con esta proposicion:

«No ha lugar á que se forme causa al señor senador D. Valentin Gómez Farías, por la denuncia hecha del artículo editorial del «Aguila» número 228, impreso bajo la responsabilidad de dicho señor senador.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion ordinaria por unanimidad.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision especial de gobernacion del Distrito y territorios de la Federacion, sobre el acuerdo del Senado, relativo á elecciones.

De la primera de Hacienda, sobre arreglo de la renta del tabaco.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evia, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, y Tamariz; los tres primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel M. Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Dispensado el intervalo que debe haber entre la primera y segunda lectura, á mocion del Sr. Zerecero, se puso á discusion el dictámen de la comision especial de gobernacion del Distrito y territorios, sobre el acuerdo del Senado, relativo á elecciones, que concluye reproduciendo su anterior dictámen, en que propuso se reprobara el acuerdo del Senado.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por treinta y dos señores contra catorce y se aprobó por veinticinco contra veintiuno.

A mocion del Sr. Herrera (D. José Manuel), se dió primera lectura y tomó inmediatamente en consideracion un dictámen de la comision especial de gobernacion del Distrito, sobre la consulta del secretario de Relaciones, contraida á que se declare si el artículo 2.^o de la ley de 13 de Julio de 1824, que solo asigna dos años de vecindad para ser nombrado diputado al Congreso general, es tambien extensivo á los territorios y á los electores secundarios, que concluye con esta proposicion.

Contéstese al gobierno, que se arregle á las leyes de la materia, en la consulta que le hizo el jefe político de Tlaxcala.